

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000013

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 2013; y, por escritura pública Rectificatoria de ésta, conferida ante el mismo Notario el 25 de febrero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000911 de 12 de marzo de 2014

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en ... 6. Como medio para el cumplimiento de su objeto podrá realizar el diseño, desarrollo, asesoría de sistemas de computación, programas y paquetes informáticos vinculados con los servicios aeroportuarios que la compañía presta, detallados en este objeto social; 7. Podrá prestar servicios especializados de procesamiento de datos, transmisiones electrónicas y soluciones de automatización de procesos vinculadas con los servicios aeroportuarios; 8. Bodegaje y control de inventarios y mercaderías; 9. Como medio para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar la administración, gestión, archivo y despacho de documentos requeridos para exportación e importación de bienes de consumo, materias primas, productos elaborados y/o terminados de todo tipo y especie. 10. Actividades de consolidación, desconsolidación, control de calidad, tratamientos de preservación y contenerización de carga, sea de importación, exportación, manejo local o extraterritorial; el desarrollo de su objeto social podrá realizarse en todo tipo de lugares permitidos por la legislación, expresamente en Zonas Especiales de Desarrollo Económico del Ecuador ubicadas en puertos y aeropuertos de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de la Producción; el desarrollo e investigación de procesos y cualquier procedimiento físico, informático y documental que requiere la carga de exportación y la carga que se importa al país; como medio para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar la movilización de la carga por cualquier medio ocupando para el efecto los servicios de compañías de transporte legalmente constituidas y de personas naturales debidamente autorizadas por la autoridad competente para prestar servicios de transporte terrestre; 11. Servicios de enfriamiento, congelación de productos perecederos ya sea para la exportación y comercialización de los mismos; 12. Como medio podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación técnica respecto de las actividades propias de su objeto social y por tanto no relacionadas con la regulación prevista en la Ley Orgánica de Educación Superior...".

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de marzo de 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 158349
Tr. 01.1.13.001626

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.